



FAI 1

CM0103
0121/2020

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE ARQUEOS A LOS COLECTORES EN CAJAS Y ADMINISTRADORES DE FONDOS CIRCULANTES DE LA MUNICIPALIDAD, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DE 2020



CIUDAD DE
ANTIGUO CUSCATLÁN

ANTIGUO CUSCATLÁN, NOVIEMBRE 2020



INDICE

| | | |
|------|--|---|
| I. | OBJETIVOS DEL EXAMEN | 3 |
| II. | ALCANCE DE LA AUDITORIA..... | 4 |
| III. | RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS..... | 4 |
| IV. | RESULTADOS DEL EXAMEN | 5 |
| V. | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES..... | 5 |
| VI. | CONCLUSIÓN..... | 6 |
| VII. | PÁRRAFO ACLARATORIO..... | 6 |

ANEXOS

- A. DETALLE DE ARQUEOS EFECTUADOS A LOS DIFERENTES COLECTORES EN CAJAS
- B. DETALLE DE ARQUEOS EFECTUADOS A ADMINISTRADORES DE FONDOS CIRCULANTES



REF. UAI OT 01-2020

Antigua Cuscatlán, 10 de noviembre de 2020.

Señores
Concejo Municipal
Presentes

Honorable Concejo:

Les informo que conforme a lo estipulado en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2020 y remitido a la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado **Examen Especial de Arqueos a los Colectores en Cajas y Administradores de Fondos Circulantes de La Municipalidad, correspondiente a los meses de enero a agosto de 2020**. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la *Ley de la Corte de Cuentas de la República*, a las *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental*, emitidas, obteniendo los resultados siguientes:

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo general

Emitir un informe de conformidad a las *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental* y demás normativa aplicable, que contenga los resultados de los arqueos sorpresivos practicados a los colectores en cajas y administradores de fondos circulantes de la municipalidad, correspondiente a los meses de enero a agosto de 2020.

Objetivos específicos

- A. Constatar que los fondos percibidos en cajas se encuentren de conformidad a los montos enterados por los contribuyentes; así como también, para el caso de los fondos circulantes estén de acuerdo a lo autorizado para su funcionamiento, ambos debidamente documentados.



- B. Evaluar la pertinencia y cumplimiento de los procedimientos de control, diseñados para garantizar la protección, manejo y transparencia en la administración de los fondos.
- C. Examinar el cumplimiento de leyes, normas técnicas de control interno específicas, manuales, reglamentos y otras disposiciones aplicables al área examinada.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestra revisión ha sido conducida de conformidad a *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental* en lo aplicable y comprende la realización de arqueos sorpresivos a los diferentes colectores en cajas y administradores de fondos circulantes de la municipalidad, correspondiente a los meses de enero agosto de 2020.

Para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base en procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

III. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

- A. Practicamos de forma mensual, arqueos sorpresivos a las distintas cajas colectoras con que cuenta la municipalidad, realizando lo siguiente:
- Efectuamos recuento de efectivo en presencia de los diferentes colectores de fondos de las cajas de la municipalidad, con el objetivo de determinar faltantes o sobrantes de efectivo.
 - Comprobamos que los ingresos percibidos según reportes de ingresos diarios, se encontraban íntegros y exactos a través de efectivo, cheques, remesas, notas de abono u otros medios de pago.



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

- Verificamos que el efectivo proveniente de los ingresos, no se utilizó para cambiar cheques, efectuar desembolsos de la municipalidad u otros fines.
- B. Examinamos al momento de efectuar los arqueos a administradores de fondos circulantes autorizados por \$ 20,000.00 lo siguiente:
- Verificamos que los documentos que respaldan las erogaciones de fondos, cumplan con las disposiciones establecidas en la normativa legal y técnica que regula la creación y funcionamiento de los fondos.
 - Constatamos que no existen fondos ajenos a la municipalidad, administrados por el mismo encargado.
 - Observamos que existen medidas de seguridad para mantener y proteger el fondo circulante.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados obtenidos de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron condiciones reportables o instancias de incumplimiento legal que ameriten ser informadas, de conformidad a las *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental* emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

En atención a lo establecido en el artículo 118 de las *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental*, la Unidad de Auditoría Interna constató, que no existieron recomendaciones contenidas en informes de auditoría anteriores relacionados con este examen, por lo cual no se presenta el resultado del seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior.



VI. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que: Existe cumplimiento de la normativa técnica y legal referente al manejo de los fondos percibidos por colectores en cajas y administradores de fondos circulantes, correspondiente a los meses de enero a agosto de 2020.

VII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del **Examen Especial de Arqueos a los Colectores en Cajas y Administradores de Fondos Circulantes de la Municipalidad, correspondiente a los meses de enero a agosto de 2020**, ha sido elaborado para informar al Concejo Municipal y a los funcionarios relacionados, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

Este informe detalla también los meses que, por motivos de la pandemia del covid-19 no se practicó arqueo a los colectores de caja, excepto a los administradores de fondos circulantes, tomando medidas de bioseguridad apropiadas para realizarlos.

Antigua Cuscatlán, 10 de noviembre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Luis Miguel De León
 Auditor Interno



ANEXO A

DETALLE DE ARQUEOS EFECTUADOS A LOS DIFERENTES COLECTORES EN CAJAS

| UBICACIÓN | FECHA DEL ARQUEO | MONTO EN \$ |
|-------------------------|------------------|-------------|
| CAJA 1 OFICINA CENTRAL | 15/01/2020 | 27,656.79 |
| | 18/02/2020 | 21,750.14 |
| | 17/03/2020 | 14,753.83 |
| | 28/04/2020 | 5,180.78 |
| | Mayo 2020* | 0.00 |
| | Junio 2020* | 0.00 |
| | Julio /2020* | 0.00 |
| | Agosto /2020* | 0.00 |
| | | |
| CAJA 2 OFICINA CENTRAL | 15/01/2020 | 18,482.29 |
| | 18/02/2020 | 18,332.89 |
| | 17/03/2020 | 7,593.46 |
| | 30/04/2020 | 31,035.81 |
| | Mayo 2020* | 0.00 |
| | Junio 2020* | 0.00 |
| | Julio /2020* | 0.00 |
| | Agosto /2020* | 0.00 |
| | | |
| CAJA 3 DISTRITO MERLIOT | 16/01/2020 | 12,726.97 |
| | 20/02/2020 | 8,517.04 |
| | Marzo 2020* | 0.00 |
| | 29/04/2020 | 4,494.39 |
| | Mayo 2020* | 0.00 |
| | Junio 2020* | 0.00 |
| | Julio /2020* | 0.00 |
| | Agosto /2020* | 0.00 |
| | | |
| CLÍNICA MUNICIPAL | 13/01/2020 | 122.84 |
| | 18/02/2020 | 51.80 |
| | Marzo 2020* | 0.00 |
| | Abril 2020* | 0.00 |
| | Mayo 2020* | 0.00 |
| | Junio 2020* | 0.00 |
| | Julio /2020* | 0.00 |
| | Agosto /2020* | 0.00 |
| | | |

*Por motivos de la pandemia del covid-19, no se practicó arqueo de caja.



ANEXO B

DETALLE DE ARQUEOS EFECTUADOS A ADMINISTRADORES DE FONDOS CIRCULANTES

| UBICACIÓN | FECHA DEL ARQUEO | MONTO EN \$ |
|---------------------------------|------------------|-------------|
| FONDO CIRCULANTE \$ 20,000.00 | 31/01/2020 | 20,000.00 |
| AUTORIZADO A GERENCIA GENERAL | 24/02/2020 | 20,000.00 |
| ACTA No. 1 / ACUERDO No. 8 | 27/03/2020 | 20,000.00 |
| FECHA 03/01/2020 | 29/04/2020 | 20,000.00 |
| ACTA No. 1 / ACUERDO No. 9 | 26/05/2020 | 20,000.00 |
| FECHA 03/01/2020 | 29/06/2020 | 20,000.00 |
| | 24/07/2020 | 20,000.00 |
| | 28/08/2020 | 20,000.00 |
| | | |
| | | |
| FONDO CIRCULANTE \$20,000.00 | 30/01/2020 | 20,000.00 |
| AUTORIZADO A DESPACHO MUNICIPAL | 26/01/2020 | 20,000.00 |
| ACTA No. 1 / ACUERDO No. 8 | 31/03/2020 | 20,000.00 |
| FECHA 03/01/2020 | 30/04/2020 | 20,000.00 |
| ACTA No. 1 / ACUERDO No. 10 | 29/05/2020 | 20,000.00 |
| FECHA 03/01/2020 | 30/06/2020 | 20,000.00 |
| | 30/07/2020 | 20,000.00 |
| | 31/08/2020 | 20,000.00 |
| | | |